

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

EDICTO NOTIFICATORIO

Bogotá D.C 25 de febrero de 2021

Expediente: 2017-313

La suscrita Abogada Comisionada de la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Movilidad.

HACE SABER

A los señores Fabio Alexander Páez Mendieta, Fayull Fernando Farieta Castro y Óscar Vivas Gaitán, en calidad de investigados dentro del expediente de la referencia, mediante oficios No. 20211600653441, 20211600653401 y 20211600653381 del 5 de febrero 2021, este Despacho le comunicó la Resolución No. 0044 de 2020 por la cual se procedió a ARCHIVAR definitivamente las diligencias.

Que transcurrido ocho (8) días contados a partir del envío de la comunicación, no fue posible efectuar la notificación.

Con ocasión de la grave situación de emergencia sanitaria que vive el país, en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción, así mismo respetando los principios constitucionales a un debido proceso y publicidad, se hace necesario efectuar la respectiva notificación por EDICTO, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 734 de 2002 y la Directiva 006 del 5 de octubre de 2020, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. Providencia que en su parte resolutive a la letra reza:

IV. RESUELVE

PRIMERO: Declarar la terminación de la presente Investigación Disciplinaria en contra de los señores Fabio Alexander Páez Mendieta quien se identifica con C.C. No. [redacted] Fayull Fernando Farieta Castro identificado con la C.C. No. [redacted] y Oscar Vivas Gaitán, identificado con la C.C. No. [redacted] de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR este pronunciamiento a los señores Fabio Alexander Páez Mendieta, Fayull Fernando Farieta Castro y Óscar Vivas Gaitán, en los términos establecidos en los artículos 100 y S.S., de la Ley 734 de 2002.

TERCERO: Contra la presente decisión procede el recurso de Apelación conforme a lo establecido por los Artículos 111 y 115 de la Ley 734 de 2002, dentro de los tres (3) días siguientes a la última notificación.

CUARTO: En firme la decisión, háganse las anotaciones pertinentes y archívese el expediente.

Para constancia se fija el presente edicto en lugar público de esta oficina, por el término de tres (3) días hábiles hoy 25 de febrero de 2021, a las 7:00 a.m., hasta el 2 de marzo de 2021 a las 4:30 p.m.

Glenda Paola Arlant Cobo
Abogada Comisionada OCD

Y se desfija hoy 2 de marzo de 2021, a las 4:30 p.m.

Glenda Paola Arlant Cobo
Abogada Comisionada OCD